



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2023-MDM/A.

Mórrope, 11 de abril del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 149-2023-MDM/A de fecha 11 de abril del 2023 y el Memorando N° 115-2023-MDM/A de fecha 11 de abril del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que *la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es *designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, establece en su Artículo 4° la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como: *aquel que desempeña de cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente (...).*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2021- MDM/CM de fecha 01 de octubre de 2021, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual consta de Dos (2) Títulos, Siete (7) Capítulos y ciento veinticinco (125) artículos, instrumento de gestión que se ha tomado en cuenta en el caso de autos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 149-2023-MDM/A de fecha 11 de abril del 2023**, se resuelve en su Artículo Segundo dejar sin efecto la designación temporal del Ing. Amílcar Joel Lizama Bances, en el Cargo de Cas de Confianza de **Sub Gerente de Riesgos, Desastres y Defensa Civil** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, siendo CESADO de sus funciones a partir del 11 de abril del 2023.

Que, mediante **Memorando N° 115-2023-MDM/A de fecha 11 de abril del 2023**, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutivo mediante el cual se encargue al **Ing. José Policarpio Coronado Ynoñan – Sub Gerente de Desarrollo Territorial como Sub Gerente de Riesgos, Desastres y Defensa Civil** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en adición a sus funciones.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, y el ROF de esta comuna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al **ING. JOSÉ POLICARPIO CORONADO YNOÑAN - SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL**, en adición de sus funciones, en el Cargo de **SUB GERENTE DE RIESGOS, DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Janet Morales Pasache
Janet Morales Pasache
ALCALDESA

